

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Garrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ADENDA AL ACUERDO NÚMERO 01/2024, POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL AÑO 2024.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SESIÓN ORDINARIA ITAIGRO/02/2024, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024, EMITIÓ POR VOTACIÓN UN ACUERDO.

CONSIDERANDO

I. Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sus artículos 120, 121 y 123, mencionan que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), promoverá, protegerá, garantizará, difundirá y transparentará todos los actos de las autoridades estatales y municipales, el derecho a la información de las personas y sus datos personales, así como dar garantía a los principios de máxima publicidad, acceso universal, disponibilidad, simplicidad, rapidez y gratuidad.

II. Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el presente órgano garante, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

III. Que en función de lo establecido por los artículos 44, fracción II, inciso e) y 45, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto por el artículo 25, fracción XIII del Reglamento de este Órgano Garante, es facultad de los comisionados, presentar o suscribir propuestas de acuerdos necesarios para el adecuado funcionamiento del órgano garante ante el Pleno del Instituto, y establecer las garantías necesarias para el acceso a la información pública y demás atribuciones en la materia.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Frotección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariada, Revolucionario y Defensor del Mayab"

IV. Que el artículo 8° del Reglamento de Sesiones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, señala el Comisionado Presidente presentará en la primera sesión del Pleno del año correspondiente, la propuesta de programación anual de las sesiones ordinarias de éste, misma que podrá modificarse a consideración de los Comisionados.

V. Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/01/2024, de fecha once del mes y año en curso, se aprobó el acuerdo 01/2024, donde se especifican los días que habrá de sesionar de manera ordinaria el Pleno del Órgano Garante del Estado de Guerrero, en el año dos mil veinticuatro, siendo estos los martes de cada semana. Por otra parte, es importante señalar que, con la finalidad de coincidir con las sesiones ordinarias del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), las cuales se celebran los días miercoles de cada semana, se realiza la modificación al calendario de sesiones, designandose el miercoles de cada semana para que tenga verificativo las sesiones ordinarias.

VI. Bajo este contexto y en términos de lo dispuesto por los artículos 45, fracción de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se propone al Pleno de este Órgano Garante el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA ADENDA AL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL AÑO 2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente adenda en la página electrónica oficial del Instituto de

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice todas las gestiones necesarias a efecto de que el presente calendario de labores sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAIGro/02/2024, de fecha veintitres de enero del dos mil veinticuatro, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.-

Comisionado presidente

M.D. Roberto Nava Castro

Comisionada

M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto

Instituto de Transparercia, acceso a la irCOMISIO NACCION DE Datos Personales da Estado de Guerrero.

Lic Horacio Díaz Quiñonez

Secretario ⊯jecutivo

Lic. Carlos Alberto García González

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden a la adenda del acuerdo número 01/2024, aprobado en sesión ordinaria ITAIGro/02/2024, de fecha 23 de enero de 2024.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero 7074

FECHA: MIERCOLES DE CADA SEMANA

ENERO

Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5 12	6	7
8	9	10	.11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
			9			

ABRIL

			ju			
1	2	3	4 11	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
		_	18			
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

OCTUBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO

Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		_		2		
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

MAYO

Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				3		
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

PERIODO VACACIONAL

MARZO

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		,			2	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

Lu	Ма	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
	1	_	î			2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

SEPTIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1			1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	9	20	21	22
23	24	25	76	27	28	29
30	310	1G10				